

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

3992 Resolución de 16 de mayo de 2017 del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se acuerda el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Inmobiliarias de Cartagena y Comarca en siglas AICC con número de depósito 30100004, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Recibida solicitud de depósito de estatutos de la asociación denominada Asociación de Inmobiliarias de Cartagena y Comarca en siglas AICC con número de depósito 30100004, formulada por don Juan Francisco Rebollo García mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2017/000604.

Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 26/04/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 05/05/2017.

Incoado el expediente correspondiente y tras comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE, de 04.04.1977) y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE, de 20.06.2015), dado que según expone:

1.- El acta de constitución y los estatutos aparecen suscritos por don Fernando Calderón Navarro en representación de Fercana Inmobiliaria S.L., don José Carlos García Marín en representación de Marín Gestión Inmobiliaria S.L., don Antonio Betancor Soler en representación de Hijos de Betancor S.L., todos ellos en calidad de promotores.

2.- El domicilio de la organización se fija en Calle del Parque, 21 bajo, 30201 Cartagena (Murcia), su ámbito territorial es comarcal y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

El titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social

Resuelve:

1.- Acordar el depósito de Estatutos de la asociación Asociación de Inmobiliarias de Cartagena y Comarca en siglas AICC con número de depósito 30100004.

2.- Acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE, de 11.10.2011).

Firmado en Murcia por el Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quilez.